

MARTES, 30 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 146

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2024-6135 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Puntual de Locales Municipales para la celebración de cumpleaños infantiles. Expediente 361/2024.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2024, acordó la imposición de la Tasa por la Utilización Puntual de Locales Municipales para la celebración de cumpleaños infantiles y la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados durante treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales podrán examinar la documentación correspondiente, en las dependencias de la Secretaría Municipal (barrio La Robleda núm. 127, de Puente San Miguel) en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo, las reclamaciones o sugerencias que en su caso se presentasen, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, adoptando el acuerdo de aprobación definitiva que corresponda. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, sin necesidad de un nuevo Acuerdo plenario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Puente San Miguel, 18 de julio de 2024.

El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2024/6135

CVE-2024-6135